



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las diez horas del día

ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, encontrándose en audiencia pública los

Magistrados Integrantes de la Segunda Sala del Primer Circuito Judicial del H.

Tribunal Superior de Justicia del Estado, **Licenciados ÁNGEL GARDUÑO**

GONZÁLEZ, MARÍA DEL CARMEN AQUINO CELIS y Maestro en Derecho LUIS

JORGE GAMBOA OLEA, fungiendo el primero como Presidente y, los segundos

como Integrantes de Sala, quienes actúan ante la fe de la Secretaria de Acuerdos,

licenciada **PATRICIA FRÍAS RODRÍGUEZ**; con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 23, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45 y 51 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 26,

27, 28, 29, 30, 31, 32 y 59 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia

del Estado y; 104 del Código Procesal Civil vigente en el Estado; **DECLARADA**

ABIERTA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, el Magistrado Presidente dispone

como orden del día y somete a consideración de la Sala el proyecto de resolución que

los Ponentes presentan a este Cuerpo Colegiado en la materia civil cuyos datos se

detallan a continuación:

TOCA	MATERIA	JUICIO	RECURSO	RESOLUCIÓN
574/2015-10	CIVIL	ORDINARIO CIVIL	APELACIÓN	SE CONFIRMA EL ACUERDO DE FECHA 20/04/2015
619/2015-2	CIVIL	ESPECIAL SOBRE ARRENDAMIENTO	QUEJA	SE DECLARA INFUNDADA Y SE CONFIRMA EL AUTO DE FECHA 18/05/2015

Por lo que analizados el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Segunda Sala, deciden por **unanimidad de votos** aprobar los que han sido sometidos a consideración de este Pleno Ordinario; con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervinieron.- DOY FE.

MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA


LIC. ÁNGEL GARDUÑO GONZÁLEZ

MAGISTRADA INTEGRANTE:


LIC. MARÍA DEL CARMEN AQUINO CELIS.

MAGISTRADO INTEGRANTE:


M. en D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

SECRETARIA DE ACUERDOS SEGUNDA SALA.


LIC. PATRICIA FRÍAS RODRÍGUEZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR